## SEGUNDA SESIÓN ESTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO.

En la población de San Sebastián del Oeste, Jalisco, encontrándonos en la Sala de Juntas del edificio que ocupa la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Sebastián del Oeste, esto es en calle Juárez número 3, de la coionia centro, de esta municipalidad, siendo las 09:00 horas del día 06 de diciembre de 2019, se citó a los CC. Luis Alberto Arredondo López, Presidente Municipal, Licenciado Juan Aguirre Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia y Noel López Bautista, Contralor Municipal; Integrantes del Comité de Transparencia, para que tuviera verificativo el desañogo de la segunda Sesión extraordinaria, convocada y presidida por el Ciudadano Luis Alberto Arredondo López, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, con las facultades que para tal efecto establecen los artículos 25, punto 1, fracción XVI, 28, punto 1, 29, punto 1, punto 2 y 30, punto 1, fracción III, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se convoco a los integrantes de este Comité con el objeto de tratar asuntos de su competencia.

Ante esto, el Presidente del Comité de Transparencia, procedió a tomar asistencia de sus integrantes, hecho con el que constato la presencia de los mismos, declarando así la existencia de quórum legal e iniciada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste, Jalisco; para proceder a la recitación, aprobación y su desarrollo del crden del día, mismo que a la letra dice:

No	Tema
1	Lista de Asistencia y declaración del Quórum.
	Lectura, aprobación y desarrollo del orden del día.
111	Análisis, discusión y en su caso aprobación, de los documentos que advierten las Actas Circunstanciadas de búsqueda que se fueron levantadas dentro del Área de Gobierno, Dirección de Obras Públicas de este Gobierno municipal de San Sebastián del Oeste.
IV	Asuntos varios.
V	Clausura de los trabajos de esta Segunda Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de San Sebastián del Oeste.

Bajo ese orden del día, en voz del Presidente del Comité de Transparencia, Luis Alberto Arredondo López, lo pone a consideración de los integrantes de este Comité para su votación, mismos que en uso de su derecho, aprobaron por unanimidad el desarrollo propuesto, de dicho orden del día; de lo antes determinado se establece válidamente que los puntos a tratar en el desahogo de esta sesión, serán legítimos, lo anterior conforme lo establecen a los artículos 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación con el 29, punto 1, punto 2, punto 3, 30, punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De la lectura del tercer punto del orden del día, en voz del presidente Luis Alberto Arredondo López, da cuenta que, de la solicitud de información que con fecha 28 de noviembre la Unidad de Transparencia recibió y recondujo a la dirección de obras públicas unidad generadora de información, área de gobierno que determino que la información solicitada por el peticionario DATOS ABIERTOS JALISCO es información que, si bien es cierto, conforme a la dogmatica juridica deberá ser entregada, por ser información fundamental y



GOBIERNO MUNICIPAL 2018 | 2021

Dirección | Juarez No.3 Centro C.P.| 46990 | Telefono | +52 322 297 2898 Correo | presidencia@sansebastiandeloeste.gob.mx

www.sansebastiandeloeste.gob.mx

## EGUNDA SESIÓN ESTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO.

Atendiendo lo anterior, este Comité de Transparencia, es competente para conocer del presente asunto ello de acuerdo al artículo 30, punto 1, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que nos avocamos a su conocimiento y resolvemos conforme a lo siguiente:

1) De la literalidad del Acta Circunstanciada que nos ocupa, se desprende que, dentro del Archivo, en cuanto al acervo que ahi se alberga, así como, en la Dirección de Obras Públicas, Área generadora de la información, que hacen constar que dentro de su área, con relación a los información y periodos solicitados, por el peticionario Datos Abiertos de Jalisco, en su escrito de solicitud inicial, del que se da cuenta por parte de estas áreas que no existe documento alguno que advierta dicha información o bien su baja documental, por lo que con base en esta exploración a las cajas que pudieran tener relación con la documentación requerida y de conformidad con el artículo 5.1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da cumplimiento al principio de certeza jurídica, toda vez que, la presunción de existencia de la información requerida, pudiera estar dentro de los archivo de esta área, sin embargo, del instrumento jurídico levantado para dejar constancia, deriva que, después de haber llevado una exhaustiva y minuciosa búsqueda por parte de esta área, no pudo ser posible la localización de documento alguno o fuente de información, en electrónico o físico que pudiera dar lugar a la vista, de cómo "las adjudicaciones directas en materia de obra pública y proyectos de inversión, los concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de obra pública y las obras públicas que realizó la Comuna en el periodo de 2007-2009", apoya a lo anterior, el hecho de que, dentro del acta de entrega recepción llevada a cabo por este gobierno municipal, el 30 de septiembre de 2018, advertimos que no se recibió documentación alguna referente a dicha información, en esa medida y no obstante a que si bien es cierto que, es facultad de este gobierno municipal organizarse política y administrativamente, también lo es que, no estamos obligados a procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre, más aún, que al momento, no contamos con información fehaciente que nos lleve a ordenar la reposición de la información requerida, porque de llevar a cabo la reposición de dicha documentación, sin que se tenga a la vista información materialmente evidente o sin sustento jurídico, estariamos violando el principio de legalidad, consagrado como garantía por nuestra ley fundamental, dicho de otra forma, el principio de legalidad demanda la sujeción de todos los órganos de gobierno al derecho, es decir, todo acto o procedimiento jurídico deberá tener su apoyo estricto en normas legales, de esta manera, también, deberá estar con base en circunstancias de forma y fondo consignados ante todo en documentos, información y principios básicos en materia legal y de transparencia, bajo ese contexto, la Dirección de Obras Públicas, como lo demuestran dentro de sus actas circunstanciadas. de entrega recepción de este Ayuntamiento y relacionada al análisis lógico jurídico que antecede, es de declararse y se determina que la información solicitada por Datos Abiertos Jalisco, mediante escrito de petición de fecha 28 de noviembre de 2019, es inexistente y por lo tanto, imposible su reproducción, ello conforme al artículo 86Bis, punto 3, fracciones I, II, III, IV, punto 4, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atendido lo anterior, el Ciudadano Presidente del Comité de Transparencia, refirió, que una vez que fue deliberado el contenido de Búsqueda de Registros y Documentos, suscrita por los CC. Licenciado Juan Aguirre Hernández, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y secretario técnico del Comité de Transparencia, y Arquitecto Jesús Víctor Leggss Quintero, Director de Obras Públicas, ambos empleados públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de San Sebastián del Oeste; pregunto, que si alguno



Dirección | Juarez No.3 Centro C.P. | 46990 | Telefono | +52 322 297 2898 reo | presidencia@sansebastiandeloeste.gob.mx

www.sansebastiandeloeste.gob.mx

## SEGUNDA-SESIÓN ESTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO.

de los integrantes tenía más que agregar, a lo que estos en uso de la voz, manifestaron estar de acuerdo con la determinación de declarar inexistente la información y por lo tanto, dan su voto a favor, razón por la cual de conformidad con los artículos 84.3, 86.1, fracción II, 86Bis, punto 3, fracciones I, II, III, IV, punto 4, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, acuerdan, confirmar la inexistencia de la información requerida por Datos Abiertos Jalisco, que tiene relación con "las adjudicaciones directas en materia de obra pública y proyectos de inversión, los concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de obra pública y las obras públicas que realizó la Comuna en el periodo de 2007-2009", en razón a lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para que envié atento oficio a la Contraloría Municipal para efectos de su conocimiento y competencia, con el objeto de dar inicio a una investigación para que se entable el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, en contra de quien o quienes resulten implicados.

Luego entonces al haber concluido con el desahogo del punto número tres del orden del día, en voz de la Presidenta del Comité de Transparencia, pregunto si alguno de los integrantes de este Comité en cuanto al punto número cuatro, si tiene algún tema que tratar en asuntos varios, lo que en uso de derecho citaron que no tenían más temas que tratar, eligiendo que se dé por concluido dicho punto y se pase al punto cinco, relativo a la clausura de los trabajos de este Comité, bajo ese contexto, se da por terminada la sesión que nos ocupa, en consecuencia a ello el Presidente del Comité, acordó dar por agotados todos los puntos del orden del día y así concluir con la segunda Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia para los efectos legales a que haya lugar, siendo las 11:00 once horas, del día en que se actúa, levantándose constancia de la sesión que nos ocupa, con el objeto de que se dé cumplimiento a sus acuerdos.

CONTRALOR

NIS ALBERTO ARREDONDO LÓPEZ

Titular del Sujeto Obligado y significante del Comité de Transparencia

LIC. JUAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

Encargado de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia

C. NOEL LÓPEZ BAUTISTA

Contralor Interno Municipal e Integrante del Contralor Integrante del Contralor Interno Municipal e Intern

9STIAN DE

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 | 2021

Dirección | Juarez No.3 Centro C.P. | 46990 | Telefono | +52 322 297 2898 Correo | presidencia@sansebastiandeloeste.gob.mx